AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL 2026 (SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE) DE SUMINISTRO DE TELEFONÍA FIJA A ROVEEDOR "GTD MANQUEHUE S.A.".

PUBLICO EXENTO N º 2158

CHILLÁN, 13 de Noviembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que estable reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; la Ley N° 21.634, de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en compras del Estado; el D.S. N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, de 2026, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 2313, (V. y U.), de 2019 que aprobó la cuarta versión del manual de procedimientos en el Sistema de Compras y Contrataciones, y aprueba la nueva versión del manual de procedimientos de adquisición y de gestión de contratos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36, de fecha 19.12.2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 2466 de fecha 10.12.2025 de la SEREMI MINVU de la región de Ñuble que autoriza el llamado a licitación pública ID 1070997-3-LE25; Resolución Exenta N° 135 de fecha 25.02.2026 de la SEREMI MINVU de la región de Ñuble que aprueba respuestas a preguntas, declara admisible oferta que se indica y modifica la Resolución Exenta N° 2466 de fecha 10.12.2025 y adjudica la licitación pública ID 1070997-3-LE25; la Resolución Exenta N° 1514 de fecha 01.09.2026 de la SEREMI MINVU de la región de Ñuble que aprueba contrato para la prestación del servicio de telefonía IP Cloud con la empresa GTD MANQUEHUE S.A., RUT N° 93.737.000-8; el D.S. N° 55, (V. y U.), de fecha 25.03.2026, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, en adelante "SEREMI MINVU ÑUBLE", requiere de la provisión de fondos para el pago anual del servicio de Telefonía IP Cloud para esta SEREMI MINVU ÑUBLE, con el propósito de pagar por el servicio a partir del mes de septiembre hasta el mes de noviembre del año 2026, inclusive, servicio adjudicado a través de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl ID N°1070997-3-LE25, por un período de 36 meses.

b. Que, mediante SELICO N°47/2026 autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, Edificio de la SEREMI MINVU ÑUBLE, con fecha 29 de octubre del año 2026, se solicitó la provisión de fondos singularizada en el literal a.

c. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el consumo de servicio de Telefonía IP Cloud, es necesario provisionar fondos presupuestarios a partir del mes de septiembre del año 2026.

d. Que, dicho servicio está adjudicado al proveedor GTD MANQUEHUE S.A., RUT N°93.737.000-8, mediante la Resolución Exenta N°135 de fecha 25.02.2026 de la SEREMI MINVU de la Región de Ñuble que aprueba respuestas a preguntas, declara admisible oferta que se indica, modifica Resolución Exenta N°2466 de fecha 10.12.2025 y adjudica la licitación pública ID 1070997-3-LE25.

e. Que, mediante Resolución Exenta N°1514 de fecha 01.09.2026 de la SEREMI MINVU de la Región de Ñuble se aprobó contrato para la prestación del servicio de telefonía IP Cloud con la empresa GTD MANQUEHUES.A., RUT N°93.737.000-8.

f. Que, debido a ciclos de facturación del proveedor GTD MANQUEHUE S.A., RUT N°93.737.000-8, el mes de diciembre del año 2026, deberá ser incluido en el presupuesto anual del año 2027, toda vez que la emisión mensual de las facturas, son realizadas dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio contratado e individualizado en el considerando a).

g. Que, el proveedor singularizado en el considerando precedente se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo a certificado de fecha 29 de octubre del año 2026, adjunto.

h. Que, la presente resolución no se encuentra afecta al trámite de toma de razón.

i. Que, conforme a certificado N°5 de fecha 30.03.2026, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU ÑUBLE, centro de Costos BARRIOS por el monto total de $1.070.405 para el pago de la mensualidad correspondiente al mes de septiembre del año 2026.

j. Que, conforme a certificado N°87 de fecha 13.11.2026, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI MINVU ÑUBLE, centro de Costos SEREMI por el monto total de $2.140.810 correspondiente al pago de las mensualidades de octubre y noviembre del año 2026, para realizar la provisión de fondos descrita en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I. AUTORÍZASE, a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU ÑUBLE, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago desde el mes de septiembre a noviembre inclusive del año 2026 al proveedor "GTD MANQUEHUE S.A.", RUT N°93.737.000-8, correspondiente al pago del servicio de Telefonía IP Cloud para las dependencias de la SEREMI MINVU ÑUBLE y el Programa de Recuperación de Barrios a partir del mes de septiembre a noviembre inclusive del año 2026, por un monto máximo de $3.211.215.- (Tres millones doscientos once mil doscientos quince pesos) impuesto incluido.

II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de $3.211.215.- (Tres millones doscientos once mil doscientos quince pesos) impuesto incluido; de acuerdo al siguiente detalle: al Subtítulo 22. Ítem 05 y asignación 005, "Telefonía Fija", a los Centro de Costo "SEREMI" y "BARRIOS", según corresponda, del presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial Región de Ñuble y su Programa de Recuperación de Barrios, respectivamente.

III. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU ÑUBLE, en calidad de titular al funcionario Carlos Hormazábal Pérez; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz.

IV. PÁGUESE, el servicio de Telefonía IP Cloud para las dependencias de la SEREMI MINVU ÑUBLE y el Programa de Recuperación de Barrios a partir el mes de septiembre a noviembre inclusive del año 2026 al proveedor "GTD MANQUEHUE S.A.", RUT N° 93.737.000-8, por un monto máximo de $3.211.215.- (Tres millones doscientos once mil doscientos quince pesos) impuesto incluido. Dicho pago se efectuará dividido en 3 mensualidades, cada una por un monto de $1.070.405.- (Un millón setenta mil cuatrocientos cinco pesos) impuesto incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, de la SEREMI MINVU ÑUBLE, o quien le subrogue o reemplace.

V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU de la Región de Ñuble.

Refrendación		**Fecha**	13/11/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
19177530	SEREMI (99)	SEREMI XV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	005 (Telefonía Fija)
17681532	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	005 (Telefonía Fija)

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Carolina Angélica Navarrete Rubio, SERIALNUMBER=17459257-8, G=Carolina Angélica, SN=Navarrete Rubio, T=Seremi, OU=Seremi XVI, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

OFICINA DE PARTES S.R.M. V. Y U. ÑUBLE.
SECCIÓN JURÍDICA S.R.M. V. Y U. ÑUBLE.
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.R.M. V. Y U. ÑUBLE.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **2158**
Timbre: **cfgeom2by1**

GTD MANQUEHUE S.A.

OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NCP

AV. DEL VALLE 819 - HUECHURABA
SANTIAGO

R.U.T.: 93.737.000-8

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 3220805

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es)	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE NUBLE	**Comuna**	: CHILLAN	**Cod. Cliente**	: 3384128
Dirección	: MAIPON 342	**Ciudad**	: CHILLAN (P)		
R.U.T.	: 62.000.610-6	**Forma de Pago**	:	**Contacto**	:
Giro	: NO ESPECIFICADO	**Fecha Emis.**	: 14 OCTUBRE 2026	**Fecha Venc.**	: 16 NOVIEMBRE 2026

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	1070997-12-SE26	01-09-2026	

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1			REFACTURACION F 3183885- CONSUMO SEPTIEMBRE 2026	899.500		899.500

Observaciones:

Patente	:	**Patente Carro**	:
Fecha Salida	:	**Hora Salida**	:
Fecha Llegada	:	**Ind. Traslado**	:
RUT Chofer	:	**Nombre Chofer:**	

Dirección Destino : MAIPON 342, CHILLAN, CHILLAN (P)

Montos Totales		
Monto Neto	**$**	899.500
Monto I.V.A.	**$**	170.905
Monto Total	**$**	1.070.405
No Facturable	**$**	0
Valor a Pagar	**$**	1.070.405

Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl